

BANDO

Que al igual que en años anteriores se comunica a todos los titulares de explotaciones que a partir del 1 DE FEBRERO ENTRA EN VIGOR EL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE SOBRESCOBIO AÑO 2019 por lo que todo el ganado que se hallase pastando en zonas acotadas será sancionado y/o prindado.

CENSO GANADERO 2019

El Censo ganadero, se realizar en las oficinas Municipales entre los días 7 de Febrero al 7 de Marzo de 2019 ambos inclusive, en horario de oficina de 9:00 h a 14,00 horas.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL GANADO VACUNO, LANAR Y CAPRINO

1. La última Hoja del Saneamiento Ganadero, en caso de no estar en posesión del ganadero, la ficha de Establo.
2. Documento de Identificación para Bovinos que tengan 6 meses cuando se sueltan a los pastos (01-06-2019)
3. Documento de Identificación de Bovinos Macho (Toros)
4. Libro de explotación del ganado Lanar y Caprino

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL GANADO EQUIDO

1. Identificación Oficial de Équidos (cartilla del pasaporte)
Antes del 31 de diciembre del año de nacimiento del animal equino o antes de los seis meses de edad.
- 2.- Libro de explotación del ganado Equinos

Lo que se hace público para general conocimiento

Rioseco, 24 de Enero de 2019

